

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; la ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 09 de noviembre de 2020, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio del 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021; el artículo 78 de la ley N° 18.883; y,

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 191 de fecha 17 de enero del 2022, que promulga el acuerdo N°127, adoptado en la sesión ordinaria N°20 “Creación de Departamento Desarrollo Económico Local”. El que tiene las siguientes secciones: Sección Fomento al Emprendimiento, Innovación y Empleo Sección Turismo Comunal; Sección Desarrollo Rural y Fomento Agropecuarios y Sección Desarrollo Productivo, Capacitación y Asociatividad.
2. El interés de la Municipalidad de Coyhaique por apoyar y fomentar a pequeños emprendedores de la comuna de Coyhaique,
3. El reglamento N° 44 que aprueba y fija texto refundido del reglamento de organización interna de la I. Municipalidad de Coyhaique, de fecha 2 de mayo de 2022
4. Que, se busca implementar políticas y programas que impulsen la actividad emprendedora, fortalezcan la competitividad de los negocios locales y contribuyan al crecimiento sostenible del municipio. Dicto el siguiente

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, las siguientes bases del segundo concurso “la mejor empanada de Coyhaique”
- 2° **TRANSCRIBASE**, el texto íntegro de las referidas bases, el cual es del siguiente tenor:

BASES DEL 2DO CONCURSO “LA MEJOR EMPANADA DE COYHAIQUE”

OBJETIVO

Destacar y relevar un producto típico de la gastronomía chilena durante las Fiestas Patrias, producido por emprendedores y emprendedoras formalizados de la comuna de Coyhaique, celebrar la identidad culinaria local y contribuir al desarrollo económico de nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN

Gendarmería de Chile en la región de Aysén, a través de la Panadería Comunitaria, en conjunto con la I. Municipalidad de Coyhaique, a través del Departamento de Desarrollo Económico Local, invita a la comunidad de vecinos y vecinas con emprendimientos gastronómicos formalizados a participar de este concurso, que conmemora la **celebración de las Fiestas Patrias 2024** y el **segundo Aniversario de la Panadería Comunitaria**, eligiendo la mejor empanada de nuestra comuna.

Se premiará la categoría: **Mejor Empanada de horno Tradicional.**

En esta categoría se entregará reconocimientos al primer, segundo y tercer lugar, además serán difundidas a través de las plataformas digitales de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, Cámara de Comercio Regional y Gendarmería de Chile

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán participar un máximo de 10 locales comerciales de la comuna de Coyhaique con producción propia y permanente de empanadas, que tengan Patente Comercial y Resolución Sanitaria al día. Una vez completado el número máximo de inscritos, se cierra automáticamente el proceso de postulación, aunque el plazo de inscripción permaneciere vigente.





PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación se llevará a cabo vía formulario, completando todos los campos solicitados. El formulario será publicado a través de RRSS, debiendo ser llenado y remitido mediante correo electrónico a carmen.jara@gendarmeria.cl, con copia a carlospacheco@coyhaique.cl, incluyendo formulario firmado de aceptación de bases, documento que acredite la patente comercial al día, Resolución Sanitaria y certificado o comprobante de residencia.

Comprobante de residencia: El comprobante podrá ser un certificado de la junta de vecinos, copia del registro social de hogares, boletas de cuentas básicas a nombre del o la postulante (agua, luz, tv u otro), patente comercial municipal, en todos los casos donde se identifique claramente la dirección dentro de la comuna y nombre del/la postulante o su empresa.

Se declararán inadmisibles las postulaciones incompletas, tanto del formulario, como las que no entreguen los documentos solicitados. Se recibirán postulaciones desde el 6 de septiembre al 12 de septiembre de 2024, este último día hasta las 09:00 horas.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección del Primer Concurso de La **Mejor Empanada de Coyhaique 2024**.

- ✓ Recepción muestra a evaluar: Luego de recibir los antecedentes, se invitará a los emprendedores y las emprendedoras admisibles a entregar 5 (cinco) muestras de productos por categoría el día **17 de septiembre de 2024** entre las **10:30 y 12.00 horas** en la ramada "Coyhaique, entre Mate y Cueca", ubicada en el Parque Urbano de nuestra comuna. Cada entrega deberá contener el nombre, rut de quien participa, y el listado de ingredientes.
- ✓ El jurado para esta instancia estará compuesto por:
 - Representante I. Municipalidad de Coyhaique.
 - Representante de Gendarmería de Chile
 - Presidente(a) de la Cámara de Comercio de Coyhaique.
 - Profesional experto
 - Profesional experto

En esta instancia se premiará las tres mejores empanadas elegidas por el jurado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En ambas instancias los jurados deliberarán, calificando con notas de 1 a 5, bajo los siguientes criterios:

Empanada Tradicional:

- ✓ Presencia de la totalidad de ingredientes de una empanada de pino clásica chilena: carne de vacuno (picada), cebolla, huevo, pasas, aceitunas.
- ✓ Sabor del pino (ingredientes, preparación, consistencia, proporción de los ingredientes, entre otras)
- ✓ Masa (textura, sabor, grosor, color, entre otras).
- ✓ Presentación (terminaciones prolijas, color, higiene, entre otras).

La nota final será la ponderación de las 4 notas entregadas en cada uno de los criterios por cada jurado. En caso de empate se determinará el ganador de acuerdo al siguiente orden de prelación,

1. ingredientes, 2. Sabor del pino, 3. Masa y por último 4. Presentación.

PREMIOS

Los ganadores del primer, segundo y tercer lugar recibirán un galvano, Diploma de reconocimientos, nota de prensa, radio y premios sorpresas.

FECHAS DEL CONCURSO

Para el presente concurso las fechas serán las siguientes:

- ✓ Lanzamiento: 30 de agosto de 2024.
- ✓ Recepción documentos de admisibilidad: hasta las 12 de septiembre de 2024, 09 horas.
- ✓ Resultado de admisibilidad: jueves 13 septiembre hasta 16:00 hrs
- ✓ Recepción de productos: 17 de septiembre del 2024 de **10:00 a 10:30 hrs** en la ramada "Coyhaique, entre Mate y Cueca" ubicado en el Parque urbano de nuestra comuna. Selecciones finalistas
- ✓ Degustación y evaluación de los productos por el jurado: 17 de septiembre del 2024 10:30 a 12:00
- ✓ Comunicación de finalistas: 17 de septiembre de 2024, 12:00 a 13:00 hrs. PRESENCIAL.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD





Municipalidad de Coyhaique

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique y Gendarmería de Chile, se reserva el derecho de modificación de estas bases o suspensión de las fechas estipuladas en este instructivo de postulación, por razones de fuerza mayor o hechos fortuitos.

Respecto a la selección de productos, se reserva el derecho de elegir los productos enviados por los/as participantes o las realizadas en dependencias del centro.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN "LA MEJOR EMPANADA DE COYHAIQUE"

Nombre Comercial	
Rut	
Dirección Comercial	
Nombre completo Representante legal	
Rut	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Fecha de inscripción	

Firma Participante



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JIR4BY-432>



Municipalidad
de Coyhaique

ACEPTACIÓN BASES

**Segundo Concurso
"LA MEJOR EMPANADA DE COYHAIQUE"**

Yo, (nombres, apellidos)
Cedula de Identidad N°, acepto los términos y bases de este concurso y mi actuar estará
basado en lo expuesto y exigido en las mismas.

Por medio del presente documento autorizo el uso y difusión de mi imagen y/o testimonio para los fines que la Ilustre
Municipalidad de Coyhaique estime conveniente, en el marco de la difusión de sus políticas públicas, beneficios y
programas, relacionada al presente concurso popular.

Para constancia firma

Fecha

**3° ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, PUBLIQUESE en el sitio web www.coyhaique.cl y
ARCHIVESE.**

DISTRIBUCIÓN

- DDEL/Sección emprendimiento innovación y empleo
- Oficina de Partes, Reclamos y Archivos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JIR4BY-432>